

Dirección de DESARROLLO URBANO

Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 • 2024



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

2022LC-834

LICENCIA No.

2022CO-1070

COMPATIBILIDAD

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE QUEZADA HERNANDEZ MIGUEL
 CALLE COLON NÚMERO 118 TEL. 0
 COLONIA ZONA CENTRO LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

[Firma]

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

NOMBRE _____
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN _____ TEL. _____

FIRMA

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

NOMBRE _____
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN _____ TEL. _____

FIRMA

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE PRIVADA COLON NÚMERO 114 MANZANA 6
 COLONIA ZONA CENTRO LOTE 0
 LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO CUENTA CATRAL 11-001-04-0006-020-000

FIRMA

4 8 22
FECHA

AUTORIZA ESTA
LICENCIA VIGENTE
DEL

18 8 22
DÍA MES AÑO
AL

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

AMPLIACION CASA HABITACION

TIPO DE OBRA: BARDEO () OBRA NUEVA () REPARACIÓN () DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN ()
 No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO _____ OTROS () _____

18 2 23
DÍA MES AÑO

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m ²		MTS (ML)	m ²
SÓTANO	_____	_____	3 NIVELES	_____	_____
PLANTA BAJA	_____	_____	4 NIVELES	_____	_____
1 NIVEL	_____	18.00 M2.	OTROS	_____	_____
2 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
			TOTAL	_____	18.00 M2.

RECIBO OFICIAL No.

4501BI

PAGO DE DERECHOS

\$ 432.00

FIRMA AUTORIZACIÓN

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.

AMPLIACION DE RECAMARA
EN PRIMER NIVEL DE CASA
HABITACIÓN.



Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 • 2024

AUTORIZADO
DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO



Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 • 2024

ARQ. ROSARIO TAPIA MACÍAS
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO



18 AGO. 2022

REVISÓ

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

1. DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.

2. SE DEBERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.

LONA: 2022LN:077
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

2022LC-834

LICENCIA No.

2022CO-1070

COMPATIBILIDAD

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

NORTE



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 165 DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1023 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, QUEDA PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O DE UNA CONSTRUCCIÓN YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL.

ARTÍCULO 1050 NADIE PUEDE ABRIR VENTANAS, VANOS O ESPACIOS LIBRES QUE TENGAN UNA COLINDANCIA DIRECTA HACIA LA FINCA, PROPIEDAD O PREDIO VECINO.

ARTÍCULO 1052 NO SE PUEDEN TENER VENTANAS O VANOS PARA ASOMARSE, NI BALCONES Y OTROS VOLADIZOS SEMEJANTES, SOBRE LA PROPIEDAD DEL VECINO, PROLONGÁNDOSE MÁ ALLA DEL LÍMITE QUE SEPARA LAS PROPIEDADES RESPECTIVAS, TAMPOCO PUEDEN TENERSE VISTAS DE COSTADO U OBLICUAS SOBRE LA MISMA PROPIEDAD SI NO HAY UN METRO DE DISTANCIA.

ARTICULO 1060 DEL MISMO CÓDIGO LAS MARQUESINAS PODRAN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO, EL ANCHO DE LA ACERA DISMINUIDO EN SESENTA CENTÍMETROS, PERO SIN EXCEDER UN METRO.

- 18.00 M2 RECAMARA EN PLANTA ALTA DE CASA HABITACIÓN.

LA PRESENTE LICENCIA ESTA CONDICIONADA A RESPECTAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.

Uso de suelo permitido:
HABITACIONAL
(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.



REQUISITOS
DESARROLLO
URBANO

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

[Signature]

[Signature]

[Signature]

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
- 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTOORIZACIÓN DE LA OBRA.
- 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

Ayuntamiento de
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
2021 • 2024
ARQ. ROSARIO TAPIA MACÍAS
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO